

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

13906 *Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2019.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 20 de febrero de 2019 (BOE de 18 de marzo), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de concurso específico de méritos, puestos de trabajo de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Tribunal de Cuentas.

Examinada y debatida la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración, elevada a este órgano por la Secretaria General, la Comisión de Gobierno, en su reunión del 19 de septiembre de 2019, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 f) y 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1 c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, 41, 45 y siguientes y 62 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como los demás preceptos de pertinente y general aplicación, a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acordó adjudicar a los candidatos/as propuestos/as por la Comisión de Valoración los puestos de trabajo ofertados, por lo que esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.c) de la citada Ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios/as que se relacionan en el anexo, con expresión de los puestos de trabajo que venían ocupando.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de ella, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el 3.j) y disposición adicional primera, 1

y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de septiembre de 2019.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, María José de la Fuente y de la Calle.

ANEXO

| Puesto adjudicado | | | Adjudicatario/a | | | Puesto en el que cesa | |
|-------------------|---|-------|--------------------------------|----------|---------------------|--|-------|
| N.º de Orden | Departamento y denominación del puesto | Nivel | Apellidos y nombre | Subgrupo | NRP | Departamento y denominación del puesto | Nivel |
| 1 | Secretaría General. Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programador/a 1. | 22 | García Balsalobre, José Luis | C1 | ****793268 A1188 | Ayuntamiento de Madrid. Programador/a. | 18 |
| 2 | Secretaría General. Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programador/a 1. | 22 | Fernández Bastante, Dionisio | C1 | ****449X | Ayuntamiento de Madrid. Jefe/a de División. | 22 |
| 3 | Secretaría General. Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programador/a 1. | 22 | García Hernando, Marta María | C1 | ****6272X | Ayuntamiento de Madrid. Jefe/a de División. | 22 |
| 4 | Secretaría General. Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Programador/a 2. | 20 | Laguna Santiago, M.ª del Pilar | C1 | ****415102 A1188 | Ayuntamiento de Madrid. Programador/a. | 18 |